



Territorialización, control y acaparamiento de tierras para la implementación de un modelo agroindustrial en la Altillanura colombiana

Paula Jimena Nández Ortiz¹ y Laura Calle Alzate²

Recibido: 15 de julio de 2021 / Aceptado: 1 de marzo de 2022

Resumen. Este artículo analiza la relación entre el control de la tierra, el ejercicio de la violencia y su correlación con procesos de territorialización a partir del despojo, acaparamiento, encerramiento y legalización de tierras desde una dimensión temporal y espacial. Basándose en un estudio de caso reciente como el de la hacienda El Brasil, las tierras de La Fazenda en la Altillanura colombiana, se expone cómo los predios pertenecientes al territorio ancestral de las comunidades indígenas, reconocidos como territorios baldíos, fueron adjudicados por el Estado a campesinos despojados por grupos armados para posteriormente ser acumulados, comercializados y más tarde legalizados para la explotación agroindustrial. A partir de un estudio documental cualitativo se sugiere que las comunidades campesinas e indígenas son despojadas de la tierra y sometidas a nuevas formas de relación capitalista en el marco de un modelo de desarrollo rural que privilegia la agroindustria, enfatizando en el examen de las relaciones sociohistóricas y geográficas de las desigualdades que hacen posible y mantienen el despojo.

Palabras clave: Control de tierras; territorialización; despojo; conflicto armado; agroindustria.

[en] Territorialization, Control and Land Grabbing for the Implementation of an Agro-Industrial Model in the Colombian Altillanura

Abstract. This article analyzes the relationship between the control of the land, the exercise of violence and its correlation with territorialization processes based on dispossession, hoarding, enclosure and legalization of land from a temporal and spatial dimension. Based on a recent case study such as that of the El Brasil farm, the lands of La Fazenda in the Colombian Altillanura, it exposed how the properties belonging to the ancestral territory of the indigenous communities, recognized as vacant territories, were adjudicated by the State to peasants dispossessed by armed groups to be accumulated, marketed and legalized for agro-industrial exploitation later. From a qualitative documentary study, it is suggested that peasant and indigenous communities are dispossessed of the land and subjected to new forms of capitalist relationship within the framework of a rural development model that privileges

¹ Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid (España)

Email: pnanez@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0001-6196-7539>

² Departamento de Antropología Social y Psicología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid (España).

Email: lcalle@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0002-5366-7699>

agribusiness, emphasizing in the examination of the socio-historical and geographical relations of the inequalities that make possible and maintain dispossession.

Keywords: land control; territorialization; dispossession; armed conflict; agroindustry.

[pt] Territorialização, controle e apropriação de terras para a implementação de um modelo agroindustrial na Altillanura colombiana

Resumo. Este artigo analisa a relação entre o controle da terra, o exercício da violência e sua correlação com os processos de territorialização baseados no cerco, na legalização e na apropriação e desapropriação de terras a partir de uma dimensão temporal e espacial. Com base em um estudo de caso recente como o da fazenda El Brasil, as terras de La Fazenda na Altillanura colombiana, expõe-se como as propriedades pertencentes ao território ancestral das comunidades indígenas, reconhecidas como terras devolutas, foram concedidas pelo Estado aos camponeses desapropriados por grupos armados para posteriormente serem acumuladas, comercializadas e posteriormente legalizadas para exploração agroindustrial. A partir de um estudo documental qualitativo, sugere-se que as comunidades camponesas e indígenas são desapropriadas da terra e submetidas a novas formas de relação capitalista no âmbito de um modelo de desenvolvimento rural que privilegia o agronegócio, com ênfase no exame da situação sócio-histórica e geográfica das desigualdades que possibilitam e mantêm a desapropriação.

Palavras-chave: controle da terra; territorialização; desapropriação; conflito armado; indústria agrícola.

Sumario. Introducción. 1. Narrativas gubernamentales para el desarrollo en la región de la Altillanura. 2. Conflicto armado, control de la tierra e imposición del modelo agroindustrial. 2.1. La colonización paramilitar en la Altillanura. 3. Después de la “pacificación” viene la siembra. 4. Control, despojo y legalización de tierras: el caso de la hacienda El Brasil. Consideraciones finales. Agradecimientos. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Ñáñez Ortiz, P. J., y Calle Alzate, L. (2022). Territorialización, control y acaparamiento de tierras para la implementación de un modelo agroindustrial en la Altillanura colombiana. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 13(1), 147-173. <https://dx.doi.org/10.5209/geop.77358>

Introducción

La Orinoquía colombiana³ es una de las regiones más extensas del territorio nacional. Se ha construido a espaldas del Estado-central colombiano, y desde la colonia hasta el presente ha sido imaginada como “El Dorado” (Calle, 2016). Desde las ciencias sociales dedicadas al estudio de este tipo de regiones como “periferias del Estado”, se ha planteado que el avance del modelo económico primario exportador implicó la sustitución del pacto colonial por uno nuevo, en el que las sociedades blanco-mestizas que representaban el Estado central, colonizaron aquellas zonas periféricas habitadas generalmente por pueblos indígenas (Serje, 2005; Ramírez, 2001; LeGrand, 2016 [1988]).

Los procesos de colonización interna de estas regiones, en algunos casos se legitimaron con el argumento de que eran zonas “inhabitadas” y/o “tierras de nadie” cuando en realidad correspondían con espacios vitales y de hábitat de los pueblos

³ La región comprende una superficie de 1.032.524 km², de los cuales 388.101 (37,6%) están en Colombia, un 34% del territorio nacional. Comprende los departamentos de Arauca, Vichada, Casanare, Meta y la parte norte de los departamentos del Guaviare y Guainía.

originarios que sobrevivieron a la colonización en periodos anteriores (Gómez, 1989; Serje, 2001; Ramírez, 2001; Calle, 2016). Por lo tanto, vemos cómo desde el siglo XIX la Orinoquía se configura como un territorio en disputa, donde varios actores (como, por ejemplo, la Iglesia, las misiones evangélicas, los terratenientes, los paramilitares y las guerrillas, entre otros) contienden por el control de la tierra y del territorio⁴ y por la administración de sus poblaciones (Calle, 2016). Asimismo, es importante aproximarse analíticamente a la región como una configuración política y social moldeada por los procesos de colonización interna y externa, las economías extractivas y productivas, así como también por las políticas estatales (Arias y Caicedo, 2017a).

El control de la tierra sigue siendo una práctica común en el siglo XXI, pero debe ser entendida en su dimensión espacio-temporal, y en el marco de las diferentes disputas entre los agentes sociales que participan de estas. Consecuentemente, el control de la tierra, la alienación y el despojo han desempeñado un papel fundamental en las formas primitivas y continuas de acumulación, así como también en la construcción y redefinición de fronteras dando lugar a diversos tipos de territorios y territorialidades, además de conflictos étnicos y sociales (Peluso y Lund, 2011). En esta “acumulación primitiva” la violencia no sólo es constitutiva, sino permanente en la formación y la expansión del capitalismo (De Angelis, 2000; Hart, 2016; Arias y Caicedo, 2017a). A este respecto, el geógrafo David Harvey (2003) desarrolla el concepto de acumulación por desposesión en relación con las dinámicas actuales del capital. Este autor plantea una continuidad de la acumulación primitiva a través de prácticas como la privatización y la mercantilización de la tierra, el acaparamiento de los bienes comunes, la expulsión violenta de comunidades rurales y otras formas depredadoras del capitalismo.

Particularmente en Colombia, el control de la tierra ha sido la fuente de acumulación de riqueza y de poder de más larga duración en la historia del país (Reyes, 2016 [2009]). Por lo tanto, tal y como sugiere Ojeda (2017), en el contexto colombiano el despojo debe ser entendido a partir de dos aspectos: “1) su capacidad de reconfigurar violentamente el espacio; y 2) su dimensión gradual y ordinaria” (p.21). Desde esta perspectiva, se analiza el despojo como un proceso de reconfiguración socioespacial y socioambiental, que tiene la capacidad de limitar y transformar la forma en que las comunidades se apropian material y simbólicamente de los territorios (Raffestin, 2011 [1980])⁵.

En este sentido, entendemos el control de la tierra como aquellas prácticas que fijan o consolidan formas de acceso, reclamo y exclusión en un marco temporal y espacial inscrito en unas relaciones asimétricas de poder. Los mecanismos de control

⁴ A lo largo del texto usaremos la noción de territorio de Raffestin (2011 [1980]), entendido como un espacio social, construido históricamente y sobre el cual los actores ejercen apropiaciones materiales, afectivas y simbólicas. En este sentido, el autor plantea que en el territorio se manifiestan diversas relaciones de poder que se materializan en tejidos, redes y centralizaciones que son dinámicas. Por consiguiente, el autor considera al territorio como un producto “consumido” o más bien “vivido”, en la línea planteada por Lefebvre (Náñez, 2020). Por otra parte, también tomamos como referencia para el análisis el concepto de territorialidad desarrollado por ese mismo autor “entendido como un conjunto de relaciones que nacen en un sistema tridimensional sociedad espacio-tiempo, con miras a alcanzar la mayor autonomía posible que sea compatible con los recursos del sistema” (Raffestin, 2011 [1980], p.113).

⁵ Las reconfiguraciones espaciales producidas por el despojo también se pueden abordar desde la propuesta analítica y metodológica de geografías del terror desarrollada por Oslender (2018) para contextos de alta conflictividad como es el caso de Colombia

de la tierra no son unidireccionales ni lineales por lo que sus prácticas no siempre aparecen de manera simultánea ni tampoco son acciones ejercidas exclusivamente hacia un mismo sentido. Estas se generan a través de disputas que involucran varios actores, contextos y dinámicas. Es por esta razón que nos encontramos con procesos volátiles en tanto que confluyen agentes que pretenden mantener un orden establecido y fuerzas emergentes como las resistencias y contestaciones que pueden dar lugar a transformaciones tanto en el campo normativo como *de facto* sobre el control de la tierra (Peluso y Lund, 2011) como en la construcción social del territorio.

En este artículo, analizamos cómo el control de la tierra se da a través de la violencia o la amenaza de la misma para generar formas de territorialización⁶ a partir del despojo, acaparamiento, encerramiento y legalización de tierras (Peluso y Lund, 2011). Para ello, nos centraremos en el estudio de caso de la Altillanura⁷, una subregión situada en la Orinoquía colombiana (Mapa 1), la cual ha sido representada por las narrativas gubernamentales como la última frontera agrícola de Colombia en función de sus grandes extensiones de tierra, de la ubicación estratégica y de la potencialidad económica. En particular, abordaremos el caso de El Brasil, las tierras de La Fazenda en Puerto Gaitán (Meta) para exponer cómo los predios pertenecientes al territorio ancestral de las comunidades indígenas, reconocidos como territorios baldíos⁸, fueron adjudicados por el Estado a campesinos despojados por grupos armados para posteriormente ser acumulados, comercializados y más tarde legalizados para la explotación agroindustrial.

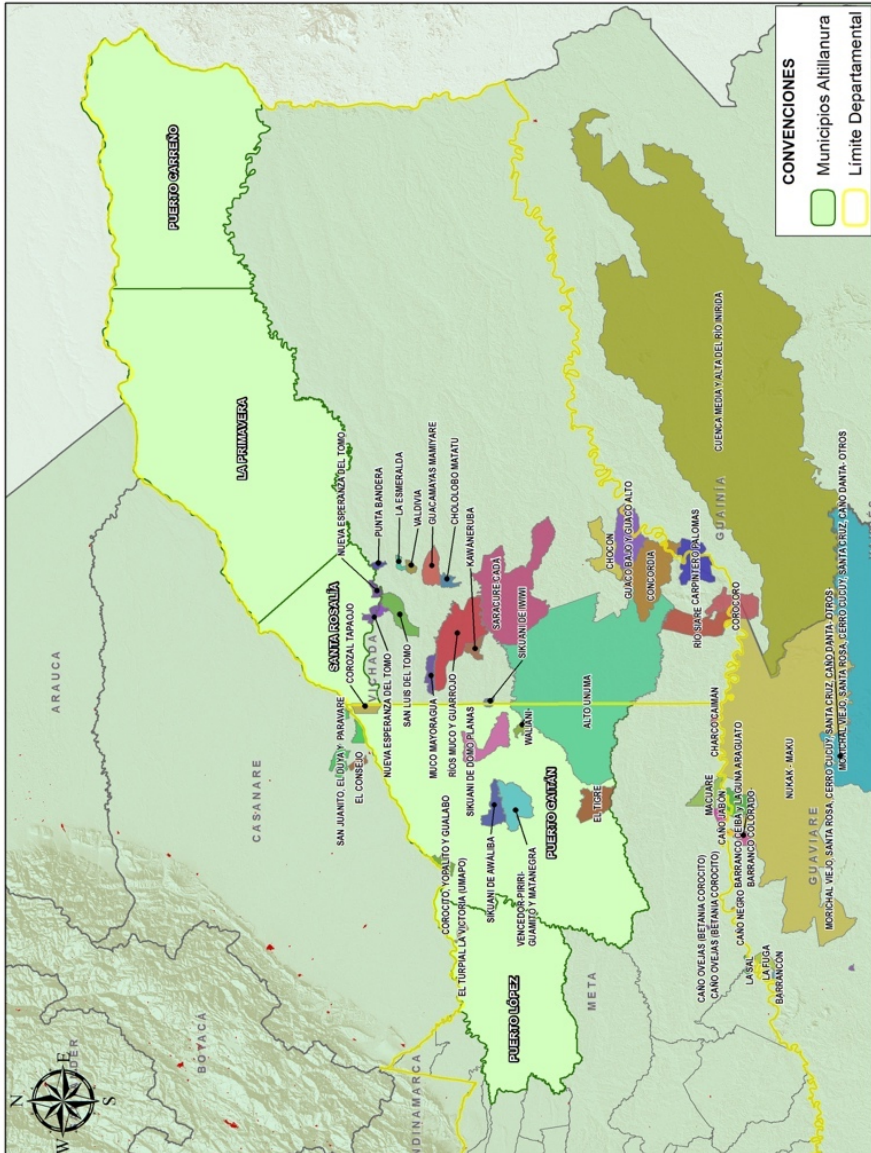
Este estudio de caso se ha realizado a partir de una investigación documental cualitativa. Para ello, hemos acudido a tres recursos metodológicos. Primero, con el fin de analizar las narrativas gubernamentales sobre la Orinoquía en general, y la Altillanura en particular, hemos realizado una revisión documental de fuentes primarias sobre esta zona del país, centrándonos principalmente en documentos institucionales de políticas y programas para la Altillanura y en los planes de desarrollo de tres mandatos presidenciales. El análisis pretende identificar la manera cómo se representa la Orinoquía en las narrativas gubernamentales para demostrar una continuidad en el imaginario sobre esta región. Entendemos la narrativa como una forma particular de discurso, que posee unas “determinadas características: delimita una temporalidad, tiene un tema central, con inicio, mitad y final, y una voz narrativa

⁶ Entendemos la territorialización como un proceso dentro de la producción social del territorio en el que se manifiestan relaciones de poder simétricas y asimétricas entre diferentes actores. Estas determinan subjetividades, espacialidades, materialidades y formas de organización social en constante tensión y confrontación en donde se consolidan sistemas de dominación y resistencia (Castaño-Aguirre *et al.*, 2021). Asimismo, entendemos que la territorialización incluye mecanismos para la administración de poblaciones y recursos mediante el control del territorio y de la tierra (Peluso y Lund, 2011).

⁷ La subregión abarca 13.557.956,35 ha, desde el municipio de Puerto López pasando por la margen derecha del río Meta hasta la desembocadura del río Orinoco. Esta región comprende los municipios de Puerto Gaitán, Puerto López, la Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía.

⁸ En la legislación colombiana un territorio baldío es un bien público propiedad de la Nación, catalogado dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables y ubicados en zonas rurales que, como regla general, debe ser adjudicado a quienes reúnan las condiciones establecidas en la ley. El concepto de territorio baldío en Colombia ha sido ampliamente discutido desde diferentes perspectivas teóricas debido a las características de la estructura del uso y propiedad de la tierra. Asimismo, la ausencia de una reforma de distribución de la tierra ha llevado a que el Estado realice una adjudicación de baldíos siguiendo criterios que han variado en cada contexto histórico sin atender necesariamente a las necesidades y a los derechos de propiedad y ocupación de las poblaciones rurales (campesinos, indígenas y comunidades afrocolombianas). Por otra parte, el concepto de territorio baldío se encuentra estrechamente relacionado con la noción de “espacios vacíos” referida a las zonas de colonización y ampliación de la frontera agrícola.

Mapa 1. Altilianura y resguardos indígenas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

identificable” (Jimeno, 2016, p.17). Este tipo relato tiene una intencionalidad, por lo tanto, no se puede considerar como aséptico, neutral y objetivo. De tal manera, se inscribe en las prácticas discursivas que denotan actos de poder (Foucault, 1983 [1966]) y se encuentra en constante disputa (Foucault, 2005 [1970]).

Segundo, para reconstruir y contextualizar el estudio de caso, hemos revisado sentencias sobre restitución de tierras, autos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), documentos producidos por la Defensoría del Pueblo, en particular, las alertas tempranas que se han emitido en la Altillanura, denuncias interpuestas ante la Contraloría General de la República, reportajes periodísticos, que han investigado y denunciado el acaparamiento de tierras en esta zona del país. Tercero, se ha realizado una revisión bibliográfica exhaustiva de literatura académica sobre acaparamiento de tierras, despojo, violencia y conflicto armado. Es importante señalar que este artículo tiene como antecedente una investigación longitudinal (2004-2016) de una de las autoras sobre la Orinoquía, esta investigación se ha tomado como una de las fuentes principales para el análisis contextual (Calle, 2016; 2017a; 2017b).

Investigaciones como la de Reyes (2016 [2009]) y la de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009) han sido fundamentales para establecer los mecanismos de despojo que operaron en la usurpación de tierras rurales en el país, los actores que intervinieron y, de forma más reciente, la acumulación de predios baldíos por parte de agroindustrias. Al respecto, persisten algunos vacíos acerca de los mecanismos utilizados en un contexto como el de la Orinoquía. En particular, para esta región se cuenta con informes de organizaciones internacionales como OXFAM (2013) sobre el fenómeno de concentración de tierras en Colombia para la explotación agroindustrial o los trabajos realizados por la Mesa Copartes Misereor (2017) y la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (2019) sobre el despojo de tierras.

Asimismo, los trabajos de Salinas (2011) y Rodríguez (2014) contribuyen a esclarecer estos procesos, pues se centran en analizar la manera en que la tierra rural durante la última década ha sido concentrada por empresas nacionales y extranjeras. Para ello, describen los cambios legislativos impulsados desde los gobiernos que han favorecido el desarrollo de la agroindustria y la explotación de hidrocarburos (Ñáñez y Calle, 2017). En esta línea, Calle (2017a) también explora la relación entre historia y despojo de territorios indígenas a partir del análisis de las memorias sikuni. Y también son reseñables los aportes de Durán (2012) y Díaz (2016), que reflexionan sobre las narrativas y discursos gubernamentales de desarrollo en la Orinoquía.

Por lo tanto, argumentamos, como ya han sugerido Arias y Caicedo (2017a), que detrás de la acción del Estado, la ley o el modelo de desarrollo y las instancias que propician diversas formas de despojo de tierras “operan sujetos concretos en momentos y lugares específicos, que no solo se benefician de las formas de despojo de otros, sino que adquieren desde allí privilegios puntuales” (Arias y Caicedo, 2017a, p.13). De esta manera, coincidimos con los autores en que la relación entre despojo y privilegio no es directa ni inmediata, de modo que debe ser rastreada contextualmente, y es lo que intentaremos hacer en el presente artículo.

El trabajo se encuentra estructurado en cuatro apartados. En la primera parte, abordamos las políticas gubernamentales que impulsaron el sector agroindustrial en la Altillanura favoreciendo las alianzas entre el gobierno, la industria y el capital financiero. En la segunda parte, analizamos por qué el conflicto armado en general y la acción del paramilitarismo en particular, fueron funcionales para la

implementación del modelo agroindustrial a través del despojo, el control y acaparamiento de tierras. En el tercer apartado, explicamos cómo aquellos territorios antes controlados por los grupos paramilitares pasan a ser zonas de cultivos agroindustriales. Para finalizar, en la cuarta parte se estudiará el caso de la Hacienda El Brasil con el objetivo de mostrar cómo en los procesos de control de tierras coinciden prácticas de despojo, encerramiento, violencia y legalización.

1. Narrativas gubernamentales para el desarrollo en la región de la Altilanura

Houghton (2008) señala que la espacialidad del modelo neoliberal para América Latina se puede estudiar desde tres dimensiones territoriales: “la nueva distribución de los recursos naturales, la configuración militar del continente asociada a la necesidad de controlar las fuentes de esos recursos y el reordenamiento de los Estados-naciones” (p. 16). El Estado configura nuevas formas de apropiación espacial, que, en el caso de la Altilanura, se manifiesta en una omisión y tergiversación de la legislación sobre la propiedad y el uso de la tierra, para favorecer a ciertos sectores económicos y políticos, en detrimento de los derechos de las comunidades campesinas e indígenas. De esta manera, se produce una reorientación del programa estatal y de la normatividad en función de las necesidades del modelo de acumulación y se introducen cambios en las regulaciones que permiten la entrada de nuevos actores económicos a los territorios (Gudynas, 2005; Sassen, 2010).

Aunque el acaparamiento de tierras en Colombia es de origen colonial, los procesos de control de tierra y del territorio se han transformado en el tiempo. En la actualidad, el carácter extractivo del proceso de globalización capitalista se sustenta en la competencia entre capitales internacionales y nacionales por el acaparamiento de tierras, suelo y subsuelo, utilizando diferentes modalidades de apropiación de la tierra, el territorio y de la naturaleza, como pueden ser la expropiación, la extranjerización, la titularización, la financiarización y el derecho real de superficie (Garay, 2014; Náñez y Calle, 2017). Este contexto económico y político propio del neoliberalismo da lugar a formas concretas de justificación y legitimación del control de la tierra y del territorio como también la conformación de espacios de resistencia (Borras *et al.*, 2011, y Heynen *et al.*, 2007, citados en Peluso y Lund, 2011).

Estos procesos se pueden analizar desde lo que Escobar (1996) ha definido como las diferentes formas de capitalización de la naturaleza a través de la apropiación no solo física sino simbólica. Esta se sustenta en discursos dominantes que permiten la reestructuración del capitalismo para responder a las necesidades del mercado. En este sentido, el autor señala que existen dos lógicas de capital ecológico, a saber:

Primero, las formas modernas de explotación de la naturaleza relacionadas con la extracción continuada y generalmente insostenible de los recursos naturales; segundo, las formas posmodernas de capitalización de la naturaleza que conducen a una fase ecológica de conservación y de desarrollo sostenible (Escobar, 1996, p.48).

Las formas posmodernas de capitalización sustentan sus discursos en la articulación entre la gobernanza de los recursos, el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad. Esto le ha permitido tanto a los gobiernos como al capital

financiero legitimar los procesos de intervención territorial, el control de la tierra y la apropiación de la naturaleza.

La apropiación simbólica se puede analizar desde lo que Lefebvre (2013 [1974]) denominó las representaciones del espacio, referidas a los espacios concebidos. Este tipo de espacios se organizan a través de los saberes técnicos, racionales y científicos manifiestos en planes, programas y políticas públicas que regulan la vida y las relaciones que se despliegan en los espacios sociales, pero que a su vez simplifican y obvian las relaciones asimétricas de poder que se inscriben en el espacio social.

Las formas de capitalización de la naturaleza insertas en las representaciones espaciales, sustentadas en la idea de espacio contenedor de recursos y de relaciones, son consignadas en las políticas y programas de desarrollo para la Altillanura en Colombia. En el informe Misión Paz (2001), se planteaba una serie de lineamientos generales de reestructuración de la política pública rural y agropecuaria del país que implicaba una “transformación económica y social del campo colombiano” (p. 15). Este estudio representa la visión del gremio agropecuario y señala de manera expresa el reconocimiento del campo como un sector productivo estratégico en el desarrollo económico del país. La política pública propuesta se fundamenta en la explotación del potencial productivo a partir de tres cuestiones: el aprovechamiento de las tierras subutilizadas, la explotación de recursos naturales y la ampliación de la frontera agrícola (Ñáñez y Calle, 2017). Este informe también recoge el modelo de alianzas estratégicas productivas, impulsado por el Ministro de Agricultura, Carlos Murga, durante el gobierno de Pastrana (1998-2002)⁹.

En particular, la narrativa del capital ecológico representada en el estudio privilegia la explotación de los recursos naturales y caracteriza a la Altillanura como una subregión fundamental en el modelo de desarrollo empresarial (La Rota-Aguilera y Salcedo, 2016; Calle, 2017b). La narrativa del Estado versará sobre la representación de una tierra “sin gente” y “sin naturaleza” para conservar (Díaz, 2016), es decir, como un territorio abierto a la exploración y a la colonización, lleno de oportunidades para la iniciativa privada, en donde no existen mayores restricciones ambientales (Durán, 2012; Calle, 2017b), debido entre otros factores a la disponibilidad de tierras aptas para el uso agropecuario, la baja densidad poblacional, la riqueza ecosistémica, la posición geoestratégica y la amplia diversidad de recursos minerales, hidrocarburos e hídricos (Ñáñez y Calle, 2017). Consecuentemente, se concibe la Altillanura como un espacio con las condiciones necesarias para la implementación de un modelo agro-industrial a gran escala. Esta estrategia de desarrollo se complementa con la ampliación de la frontera agrícola que se sustenta en nuevas formas de control de la tierra y de territorialización, manifiestas en la narrativa de los planes de desarrollo gubernamentales.

De esta manera, el informe Misión Paz pautó las bases de las políticas de desarrollo rural del gobierno de Uribe (2002-2010)¹⁰. En este periodo, se impulsó la iniciativa “Renacimiento de la Orinoquía Alta de Colombia: Un megaproyecto para el

⁹ Murga fue uno de los mayores impulsores de los agronegocios, en particular, los cultivos de palma de aceite. Actualmente, sus empresas se sitúan como unas de los mayores tenedores de tierras para este tipo de cultivos.

¹⁰ Una narrativa estatal que define a la Altillanura como el nuevo polo de desarrollo del país, impulsando las alianzas entre el latifundio y los sectores industriales al que posteriormente se sumaría el capital financiero (Revista Semana, 2011; Espinosa, 2011; CIAT, 2011a y 2011b; El Tiempo, 2007; Presidencia de la República, 2011; La W Radio, 2011; Vanguardia, 2011; Díaz, 2016; Ñáñez y Calle, 2017).

mundo”¹¹ (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2004) cuyo proyecto bandera era el desarrollo de 150.000 ha en cultivos agroindustriales, principalmente forestales, caucho y palma de aceite (Caema, 2006). Además, se señalaba la disponibilidad de 6,3 millones de ha para cultivos de este tipo, aunque finalmente en el Conpes “Desarrollo integral sostenible de la Altillanura”, la cifra disminuyó a 3,5 millones (DNP, 2012; Díaz, 2016).

Como argumenta Díaz (2016) “[...] las narrativas sobre la región como polo de desarrollo están constituidas por dos ejes: uno *espacial*, con el cual se adjudican características al territorio, y otro *temporal*, que posiciona a la región como el futuro del país [...]” (p. 168). Asimismo, Durán (2012), Díaz (2016), La Rota-Aguilera y Salcedo (2016) y Calle (2017b) apuntan a que estas narrativas promueven una imagen de la región como una tierra “disponible, vacía y lista” para la intervención estatal y del capital privado, así como una tierra “mala, ácida y de difícil manejo”, que precisa de la agricultura tecnificada. Al ser un discurso elaborado desde lo técnico/científico se plantea como incontestable desde “otras” narrativas, privilegiando la inversión privada para cultivos agroindustriales a gran escala. En este sentido, las estrategias de intervención en la Altillanura se pueden considerar como representaciones del espacio, que se diseñan e implementan desde narrativas homogeneizadoras, obviando las tensiones y diversidades que existen en la región. Estas narrativas justifican tanto la articulación de la subregión a las llamadas economías verdes como el privilegio que otorga el Estado a las grandes inversiones de capital (Díaz, 2016).

Ahora bien, las políticas económicas implementadas durante el periodo presidencial de Uribe se consolidaron en el modelo de desarrollo del Presidente Santos (2010-2014) bajo la figura de las “locomotoras de desarrollo”. En la estrategia de este gobierno, se fijó como prioridad el impulso no sólo de infraestructura, sino también de oferta de tierras en la región (Presidencia de la República, 2011; Domínguez, 2013). En el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” se definió a esta región como el lugar idóneo para impulsar la “locomotora agrícola” centrada en la agroindustria y en la expansión de la frontera agrícola (Rodríguez, 2014).

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, del gobierno de Iván Duque (2018-2022), se da continuidad a las políticas económicas de sus antecesores. En el caso de la Altillanura, se plantea como objetivo central “desarrollar la región aprovechando su potencial único como despensa hídrica, energética, agropecuaria y agroindustrial, y conectándola con el país y el mundo para generar acceso a sus productos y mercados” (DNP, 2018, p.204)¹².

Así, existe continuidad entre los tres periodos de gobierno, que justifican una intervención sistemática en la región como un escenario óptimo para la expansión de la frontera agrícola y la consolidación de la agroindustria. Las políticas expuestas generaron cambios en los procesos de apropiación, de ocupación material y simbólica del territorio propiciando procesos de territorialización. Las narrativas

¹¹ La Iniciativa Renacimiento fue el primer gran proyecto del siglo XXI planeado para intervenir la Orinoquía Alta que luego comenzaría a denominarse como *Altillanura* (Véase Díaz, 2016).

¹² Para ello, se plantea entre otras intervenciones del espacio: ampliar la conectividad vial y fluvial entre esta región y Buenaventura, el principal puerto del país hacia el Océano Pacífico, y de esta manera, articular la Orinoquía a las cadenas de comercio global; mejorar la oferta de servicios logísticos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales, pecuarias, forestales y turísticas; promover la innovación y los emprendimientos sobre paisajes biodiversos; y, consolidar el área de la frontera agrícola.

gubernamentales normalizaron una lógica de desarrollo económico que privilegió la explotación y el acceso de grandes capitales a la naturaleza, así como a los recursos financieros del Estado en detrimento de otras formas de usos del suelo (Díaz, 2016).

Bajo las políticas neoliberales, los mecanismos de territorialización del Estado involucran una variedad de instrumentos legales y alianzas institucionales y acuerdos entre instituciones estatales, no estatales y paraestatales (Corson, 2011; Peluso y Lund, 2011). Además, se desarrollan una serie de legislaciones, políticas y prácticas que han transformado materialmente la región (Díaz, 2016).

En el marco de esta variedad de políticas, el Estado ha logrado mantener el control de la tierra a través de la financiación de cadenas agropecuarias (avícola, silvicultura, porcícola, ganadería, palma africana, caucho, marañón, agroforestería, cítricos y otros frutales), la asignación de tierras para el desarrollo de las mismas, así como la administración de las poblaciones. De esta manera, se restringe la agencia de las poblaciones locales en el ejercicio de la apropiación material y simbólica de sus territorios, constitutiva de los procesos de reproducción de la vida.

Los procesos estatales de delimitación geográfica de la Altillanura ratifican el interés del gobierno nacional en que esta región sea definida como carente de interés cultural y ecológico, por lo que los resguardos indígenas, bosques y parques nacionales son catalogados como “obstáculos” y como “limitantes” al desarrollo de la región (Díaz, 2016). El vaciamiento de la Altillanura tanto en términos ecológicos como culturales, permite legitimar la nueva intervención estatal y privada resolviendo el limitante ambiental y de los derechos territoriales indígenas y campesinos.

Desde la visión institucional, la aplicación del modelo de desarrollo rural consignado en las políticas descritas anteriormente, necesitaba de la “pacificación” del territorio a través de la implementación de dispositivos de seguridad para la inversión nacional y extranjera. Estos elementos se consideran como indispensables para la construcción de sistemas de infraestructura y comunicaciones, como la pavimentación de la vía entre Puerto López (Meta) y Puerto Carreño (Vichada), para extraer y comercializar las materias primas hacia los circuitos del mercado nacional e internacional. En este caso en particular, vemos como posteriormente a la desmovilización de los grupos paramilitares en el 2005, se produce una militarización de la región.

A este respecto, coincidimos con Grajales (2011; 2017) cuando señala que en zonas periféricas como la Altillanura la presencia del Estado se caracteriza por su acción represiva: “La riqueza de estos lugares se encuentra en la tierra y es este recurso lo que constituyó el centro de atención de los grupos paramilitares” (Grajales, 2017, p.xxxv). Siguiendo al mismo autor, la contrarreforma agraria experimentada en la Altillanura a través de la colonización armada no puede entenderse sin comprender la estatización que se desarrolla de manera simultánea, sustentada en políticas que conciben a las zonas periféricas como espacios “vacíos”.

2. Conflicto armado, control de la tierra e imposición del modelo agroindustrial

En Colombia, la transformación de la propiedad rural, los procesos de acaparamiento y despojo territorial han sido explicados en contextos recientes bajo la lente del conflicto armado, el desplazamiento forzado y la adjudicación de licencias mineras y agroindustriales por parte del Estado a empresas nacionales y extranjeras (Machado 2002; Reyes, 2016 [2009]; Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación,

2009; Soto, 2017). A diferencia de otros casos en América Latina, el acaparamiento de tierras en Colombia ha sido fuertemente determinado por el conflicto armado, que ha dejado como saldo más de 5,1 millones de personas desplazadas y 6,6 millones de ha despojadas (Salinas, 2011; Comisión Colombiana de Juristas, 2019; Torres, 2020; Fundación Forjando Futuros y Paz y Reconciliación, 2022). Como veremos, el despojo de tierras ha abierto el campo a grandes inversiones, transformando así amplias extensiones de tierra que antes eran utilizadas para la agricultura a pequeña escala en espacios donde se llevan a cabo ambiciosos proyectos agroindustriales (Torres, 2020)¹³.

Asimismo, las nociones más comunes que se han trazado sobre el acaparamiento de tierras se asocian con el lavado de capitales provenientes del narcotráfico, la captación de la inversión pública por parte de los grupos paramilitares y su acción en el territorio, manifiesta en el control de poblaciones rurales, así como las alianzas entre estos grupos, élites regionales y actores económicos (Reyes, 2016 [2009]); Ballvé, 2012; Rodríguez, 2014; Náñez y Calle, 2017; Grajales, 2017; Romero, 2003). En cuanto a la participación del Estado, trabajos como los realizados por Peña-Huertas, Parada, Álvarez, Zuleta y Ruiz (2017) en donde se analiza un conjunto de sentencias sobre restitución de tierras, expedidas en un periodo del 2012 al 2105, indica que las instituciones del Estado han jugado un papel central en los procesos de despojo a través de prácticas de despojo administrativo y de transacciones ilegales. Asimismo, la informalidad de los títulos de propiedad de las zonas rurales ha generado inseguridad jurídica para los ocupantes de tierras que ha facilitado la desposesión (Comisión Colombiana de Juristas, 2019; Náñez, 2020), siendo altamente excluyente la asignación de los derechos de propiedad de la tierra (Peña-Huertas *et al.*, 2017; LeGrand, 1984; Reyes, 2016 [2009]).

De esta forma, consideramos imprescindible incluir las relaciones agrarias en el análisis del conflicto armado, tal y como hacen autores como Blomley o Cramer y Richards (Peluso y Lund, 2011) o Fajardo (2018), así como incorporar una visión del despojo como un proceso temporal y espacial. Tal y como señala Ojeda (2017), esta perspectiva “problematiza las disputas por el acceso a los recursos más allá de un problema de clase y de poder político” (p. 25). Es fundamental problematizar el eje temporal del fenómeno (Hall, 2013), y, por lo tanto, abordarlo desde una perspectiva histórica (Arias y Caicedo, 2017b; Calle, 2017a) pues tiende a suceder en ciclos dependientes de las dinámicas históricas regionales y globales de acumulación de capital (Edelman y León, 2014). De esta manera, se conecta el análisis sobre la ocupación de tierras contemporáneas con sus antecedentes históricos, y se examinan las formas de desposesión y acumulación desde una perspectiva de larga duración (Edelman, Oya y Borrás, 2013; Calle, 2017a) y de control de la “producción social del espacio” (Lefebvre, 2013 [1974]).

Desde nuestro análisis, el conflicto armado interno ha sido funcional para la implementación de un modelo de desarrollo basado en la industria extractiva de minerales y en la agroindustria. Desde una perspectiva política, el proceso de despojo y

¹³ Esta ha sido una tendencia en el país. Algunos de los ejemplos mejor documentados son los estudios en el valle del Bajo Atrato (véase Grajales, 2017), donde los cultivos de palma aceitera tuvieron éxito después de que los paramilitares tomaron el control del lugar. Situaciones similares ocurrieron en Montes de María, donde se llevaron a cabo grandes proyectos en tierras abandonadas, y también en el Meta, donde las empresas aprovecharon situaciones que incluyeron el desplazamiento forzado y el asesinato de líderes sindicales que reclamaban mejoras laborales (véase Cramer y Wood, 2017).

de usurpación de tierras a través de métodos violentos ha sido parte de las estrategias utilizadas por los grupos paramilitares en el marco de la confrontación (Romero, 2003; Ñáñez y Calle, 2017). Estas prácticas han estado estrechamente relacionadas con los intereses de las élites regionales, con los cambios en las dinámicas del modelo de acumulación y con el control de la tierra como elemento de prestigio social o de enriquecimiento económico (Calle, 2016).

Como asevera Houghton, en Colombia se ha mantenido e incrementado la figura del latifundismo armado;

[...] los que en un principio fueron grupos sicariales al servicio de terratenientes, dieron paso en los años ochenta a empresarios rurales y latifundistas que armaron los primeros ejércitos paramilitares; al mismo tiempo, el narcotráfico copó a latifundistas tradicionales, trayendo a los carteles y de paso a los paramilitares [...] (Houghton, 2008, p.24).

De esta forma, los poderes territorializados tuvieron la posibilidad de infligir terror a las poblaciones locales (Moore, 2005) a través de mecanismos coercitivos por lo que la violencia se inscribió en la tierra. En este sentido, lo que plantea Grajales (2017) para el Bajo Atrato, nos es útil para analizar lo que ocurre en la Altillanura donde también las formas de territorialización han estado atadas históricamente a la violencia y a la exclusión de las poblaciones locales. Este autor llama la atención sobre cómo los procesos de colonización armada van acompañados de un discurso sobre desarrollo basado en la expansión de las agroindustrias en tierras consideradas como subutilizadas, en detrimento de las agriculturas y horticultras campesinas e indígenas: “Estas medidas ignoraban bajo el pretexto del desarrollo económico el despojo del que fueron víctimas los habitantes de esos territorios y la complicidad entre paramilitares y empresarios agrarios legitimando así, por la fuerza del derecho la colonización armada” (Grajales, 2017, p.95).

2.1. La colonización paramilitar en la Altillanura

La colonización paramilitar se sitúa en la primera mitad de la década de 1980 en el marco del enfrentamiento entre los esmeralderos de Boyacá, bajo el mando de Víctor Carranza¹⁴ y el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el *Mexicano*. En el departamento del Meta, el paramilitarismo tenía un modo de operar similar al del sicariato. Los narcotraficantes disponían de sus ejércitos privados para disputarse el negocio del tráfico de cocaína y también el comercio de las esmeraldas, ejércitos que luego comenzaron a resguardar las tierras que los narcotraficantes empezaron a comprar en el Llano (Garzón, 2005; Medina, 2005).

La expansión de Carranza en el Meta se produjo después de la muerte de Rodríguez Gacha en 1989. De esta manera, su influencia se amplió a los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán. Es así como, a partir de 1990, en el Meta comenzaron a hacer presencia varios grupos de autodefensa que se disputaban entre ellos, y con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC EP), el dominio de los

¹⁴ Carranza fue un empresario, esmeraldero y propietario de grandes extensiones de tierra en la Orinoquía y otras regiones del país. Véase Giraldo y Cepeda (2012).

corredores estratégicos y las zonas más aptas para el cultivo, procesamiento y transporte de la coca (Vicepresidencia de la República de Colombia, 2007).

Desde finales de 1994, un grupo paramilitar denominado *Serpiente Negra* que estaba vinculado a Carranza, realizó una ofensiva en el Meta, concentrando sus acciones en la región del Alto Ariari por medio de amenazas, homicidios y desapariciones (Garzón, 2005). Por lo tanto, en este año los latifundistas de la región constituyeron las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV), comandadas por José Baldomero Linares, alias *Guillermo Torres* o el *Colorado*. Posteriormente, se conocieron coloquialmente como los *Carranceros* al ampliar su zona de influencia hacia al norte del país. En la segunda mitad de los 1990, se desplazaron hacia algunas zonas cocaleras del Alto Ariari (Meta), extendiéndose hasta el Vichada (Vicepresidencia de la República de Colombia, 2007).

Los análisis de las ACMV indican alianzas con corporaciones multinacionales a las que prestaban servicios de seguridad, aparte de tributos, pues las consideraban afines a su visión de desarrollo para la región (Richani, 2005)¹⁵. Según las declaraciones realizadas por Baldomero Linares, durante las audiencias de control de legalidad de Justicia y Paz, esta organización le cobraba “impuestos” a lancheros, camioneros, petroleros, pilotos de aviones de fumigación, narcotraficantes, palmeros y arroceros (Giraldo y Cepeda, 2012)¹⁶. Así, el principal objetivo de las fuerzas paramilitares fue el de establecer y consolidar una “zona de seguridad” con el objetivo de debilitar la influencia de las guerrillas en regiones económicas estratégicas, para monopolizar la renta que antes obtenían estos grupos de las empresas (Richani, 2005). Por consiguiente, el proceso de acumulación primitiva hace parte de la producción del Estado colombiano (Ballvé, 2012), pues a pesar de la ilegalidad de las operaciones paramilitares, estas reconfiguraron territorialmente algunas regiones, proyectando la presencia estatal a través de la construcción de infraestructura, burocracia, agronegocios, organizaciones no gubernamentales y servicios públicos (Torres, 2020). La presencia paramilitar desestabilizó algunas instituciones estatales, pero también facilitaron su territorialización e incluso asumieron algunas de sus funciones (Ballvé, 2012).

Ahora bien, las ACMV se desmovilizaron en agosto de 2005, en el marco de la Ley 975 de Justicia y Paz, implementada durante el gobierno de Uribe Vélez. Sin embargo, este grupo paramilitar se presentó como una estructura independiente de las AUC, con la intención de desvincularse de los bloques que tenían presencia en la región, que mantenían alianzas estrechas con el narcotráfico y buscando no inmiscuirse en los enfrentamientos entre paramilitares. En la Orinoquía, durante este periodo, las disputas territoriales entre los principales grupos paramilitares que dominaban la región se intensificaron produciendo el debilitamiento militar de los implicados (Vicepresidencia de la República de Colombia, 2007; Garzón, 2005).

En este contexto, la Política de Seguridad Democrática y el proceso de negociación y desmovilización con los grupos paramilitares, fueron de la mano de una

¹⁵ Este es el caso de la British Petroleum (BP), Total y Triton, asociadas con la construcción y mantenimiento de los oleoductos que van desde los campos petroleros de Cusiana y Cupiaqua en el departamento de Casanare a Coveñas, en la costa del Caribe.

¹⁶ En el libro de contabilidad entregado por los desmovilizados a la Fiscalía, en Puerto López, 230 fincas arroceras, palmeras, de maíz y de sorgo pagaban este tipo de impuesto. En Puerto Gaitán, 107 predios fueron afectados por las extorsiones. Los ganaderos por su parte pagaban 1000 pesos anuales por ha de sabana y 2000 por ha de pastos (Calle, 2016).

política gubernamental para la “pacificación” del territorio a través de su militarización. En este sentido, las políticas de desarrollo para la región se encuentran estrechamente articuladas con una reconfiguración socio-espacial a partir de formas de territorialización armada desplegadas por los grupos paramilitares y, posteriormente, institucionalizadas por el accionar de la fuerza pública. Ejemplo de ello, es el cambio del dominio territorial armado en este periodo, los retenes paramilitares pasaron a ser bases militares del Ejército, y se instauraron nuevos mecanismos de control sobre la población (Calle, 2016). Por consiguiente, el Estado despliega el poder sobre estos territorios apoyándose en el “mito de la ausencia del mismo” (Serje, 2012), pero a su vez implementando formas de control y vigilancia. Este control termina siendo funcional a la imposición del modelo neoliberal, donde la nueva relación entre los pobladores locales —ya sean pueblos indígenas o campesinos— y el Estado se encuentra en un segundo plano con respecto a la negociación directa con grandes empresas privadas para la consolidación de un proyecto de desarrollo a gran escala (Caviedes, 2008; Calle, 2016)¹⁷.

3. Después de la “pacificación” viene la siembra

Como se señala en los apartados anteriores, el fenómeno paramilitar en Colombia se encuentra estrechamente vinculado con el acceso y control de grandes extensiones de tierra. En este sentido, la presencia de economías extractivas y agroindustriales ha sido funcional para el mantenimiento de las estructuras de los diferentes actores armados que disputan el control territorial, en tanto, se convierten en fuentes de financiamiento (Villa, 2011). Por consiguiente, los territorios dispuestos para la implementación del modelo agroindustrial son objeto de disputa en el que se superponen las diferentes territorialidades de los actores armados y las derivadas de la legislación del Estado colombiano en materia de reconocimiento de derechos territoriales de pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos.

La Defensoría del Pueblo emitió un informe en el 2012, advirtiendo sobre la disputa territorial entre diferentes grupos armados en la región de la Altillanura al ser considerada como la última frontera agrícola y ganadera del país. Según este informe,

[...] en este contexto, los grupos armados ilegales de acuerdo con sus intereses, han identificado los territorios de la región como una zona estratégica por ser una nueva fuente de recursos económicos para el desarrollo de sus actividades, bien por la supuesta hipotética “prestación compañías que hacen presencia en el territorio [...]” (Defensoría del Pueblo, 2012).

¹⁷ A pesar de la desmovilización de las autodefensas en el 2005, grupos paramilitares disidentes mantuvieron y mantienen su accionar en la región. En este sentido, el conflicto no desaparece, se intensifican las disputas por el territorio y los negocios ilícitos, que abrieron las puertas de interés de empresarios nacionales y extranjeros (Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, 2019). Asimismo, según el informe de Alerta Temprana emitido por la Defensoría del Pueblo para tres municipios del Meta, en estos territorios se encuentran activos cinco estructuras sucesoras del paramilitarismo, disidencias de las FARC, frentes del ELN y organizaciones de crimen organizado, que se disputan el control estratégico de la zona fundamentalmente para la comercialización de la droga (Defensoría del Pueblo, 2020).

En este sentido, coincidimos con Tenthoff (2008) en que el impulso que se ha dado en los últimos años al sector agroindustrial, la industria petrolera, la minería y la infraestructura, muestra un vínculo claro entre la violencia paramilitar y el llamado “desarrollo” de la economía regional y nacional. Por lo tanto, el conflicto social y armado está relacionado con una contrarreforma agraria a nivel nacional, promovida por el Estado y por empresarios nacionales e internacionales, ejecutada por grupos paramilitares muchas veces en colaboración con la fuerza pública ya fuese por acción o por omisión.

Tal y como arguye Vargas (2022), el conflicto colombiano muestra que el Estado, en medio de la guerra, creó instituciones, delegó funciones y estableció alianzas con actores armados y privados que utilizaron el poder político y la violencia para despojar y acumular la tierra las comunidades indígenas, negras y campesinas. Asimismo, el Estado colombiano efectuó varios tipos de coaliciones con paramilitares, narcotraficantes y terratenientes para privatizar la seguridad, y en asociación con inversionistas buscaron explotar áreas de disrupción, ganar control territorial y concentrar recursos (Vargas, 2022).

Como se evidencia en el caso de los municipios de Mapiripán y San Martín, ex-jefes paramilitares adquirieron por la vía de la coacción una importante extensión de tierras, que tiempo después fueron dedicadas a proyectos agroindustriales. Así es documentado por el informe de la Corporación Claretiana:

[...] hombres armados ingresaban a las tierras indígenas y de campesinos colonos, acompañando a supuestos administradores de los predios o a los dueños o a ofrecer dinero para que se les vendieran o sino los amenazaban. Así los nativos campesinos e indígenas, tuvieron que dejar las tierras y venderlas [...]” (2019, p.87).

Estas formas de actuación generaron una evidente concentración de la tierra y el desplazamiento masivo de la población a las cabeceras municipales.

El control de la tierra y, por tanto, la reconfiguración socio-espacial por la vía armada no fue exclusiva de estos municipios. Se encuentran otros casos como el de finca Carimagua (Puerto Gaitán) en donde los grupos paramilitares despojaron a las comunidades campesinas de 15 mil ha de tierra ricas en hidrocarburos y aptas para la agroindustria (Massé y Camargo, 2013).

Los hechos acontecidos en Mapiripán y Carimagua dan cuenta de la inestabilidad y ausencia de los derechos sobre la propiedad de la tierra y de las dinámicas derivadas de los ciclos de despojo de características legales e ilegales que, posteriormente, han sido regulados por el Estado. Por lo tanto, la legalización del despojo y el acaparamiento han sido utilizados como mecanismos de control de la tierra y del territorio. En este sentido, se ha dado una transformación jurídica y material de la propiedad debido a que las parcelas adjudicadas a familias campesinas para el uso de cultivos de pancoger se transformaron en grandes extensiones de tierra en donde se desarrollan proyectos agroindustriales (Calle y Náñez, 2017).

La institucionalización de la propiedad privada y el cercamiento de tierras comunes y de baldíos de la nación convierte a los poseedores de tierras de uso colectivo en intrusos. La legalización y la institucionalización de esta nueva propiedad despoja a las poblaciones que ejercían el uso común de esas tierras sin poseer un título legal y las convierte en ocupantes ilegales (Peluso y Lund, 2011) como es el caso de las poblaciones indígenas de la región (véase Calle, 2017a). Los nuevos poseedores de

la tierra han utilizado instrumentos gubernamentales y normativos para en muchos casos establecerse como “autoridad legítima” o “Estado de facto” (Peluso y Lund, 2011). Fue así como algunos de los predios que el Estado había adjudicado a campesinos e indígenas, con el tiempo fueron comercializados y acumulados, transformándose en inmensos terrenos en los que actualmente operan las agroindustrias (OXFAM, 2013; Rodríguez, 2014; Arias, 2017).

La legalización de este acaparamiento de tierras se ha realizado por medio de mecanismos administrativos como el Estatuto de Desarrollo Rural (2006). A través de esta normativa, ha sido posible la formalización de grandes extensiones de tierra, despojadas por los paramilitares recurriendo a diferentes formas de violencia y de coacción sobre la población de la Altillanura. En este sentido, la violencia política se utiliza para abordar diversos tipos de conflictos por la tierra, incluidos los causados por los actores e instituciones gubernamentales y los que surgen de los programas de restitución, destinados a reducir el conflicto de tierras.

A este proceso de despojo por parte de actores armados, se suma la acción de los grupos empresariales que han implementado diferentes mecanismos para hacerse con la propiedad violando la normativa vigente, como es la compra de baldíos. Salinas (2011) identifica dos procedimientos: por una parte, la legalización de compraventas de baldíos, a través de sentencias de pertenencia con la participación de funcionarios del Estado (jueces, funcionarios de catastro, notariado y registro), y, por otra, el fraccionamiento de las empresas para la compra de tierras en los casos en donde la legislación lo prohíbe de manera expresa. Aunque en este caso, son los agentes privados y no el Estado los que ejercen el control sobre la tierra a través de diferentes procesos normativos, el segundo participa de manera indirecta pues la legalización de los territorios despojados se hace a través de la burocracia y administración estatal.

De tal manera, el ejercicio de la ley legitima la desposesión de las comunidades rurales, a través de la asociación entre instituciones gubernamentales y agentes económicos, que actúan con total impunidad mientras se violentan los derechos territoriales de las comunidades, en nombre de la territorialización estatal (Peluso y Lund, 2011) y de una mirada hegemónica del desarrollo.

4. Control, despojo y legalización de tierras: el caso de la Hacienda El Brasil

El estudio de caso elegido para ilustrar el control, despojo y la legalización de tierras en la Altillanura, es la hacienda de El Brasil y las tierras de la empresa agropecuaria Aliar S.A., en el municipio de Puerto Gaitán. Éste ha sido uno de los ejemplos estudiados y documentados para evidenciar las posibles alianzas entre el régimen político, las élites económicas (latifundistas, industria y capital financiero) y la acción de los grupos armados ilegales en la implementación de un modelo de desarrollo agroindustrial.

Los predios de la empresa Aliar S.A. comprenden 16.000 ha ubicadas en la vereda La Cristalina. Estas se encuentran destinadas en su totalidad a los cultivos de maíz y soja, a la industria porcícola y avícola a gran escala, en el marco del proyecto

productivo “La Fazenda”¹⁸. La magnitud de este agronegocio se puede medir en que uno de cada tres cerdos de los que se consume en Colombia es producido por esta empresa (Jaramillo, 2017).

Rodríguez (2014) describe el proceso de la transformación del uso productivo de las tierras de El Brasil desde su figura jurídica como tierras baldías pertenecientes a la nación, hasta su uso para la explotación agroindustrial por empresas nacionales. En este proceso, la autora identifica diferentes momentos o etapas de esa reconfiguración territorial.

Una primera etapa, se ubica a mediados de los años 1990 cuando el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) titula 16 parcelas, de entre 517 y 994 ha, en la vereda La Cristalina a un grupo de familias campesinas (Cepeda, 2013). Es importante señalar que estas tierras son consideradas por los pueblos indígenas (sikuani-jivi) como parte de su territorio ancestral. No obstante, el proceso de titulación en esta zona comenzó a finales de la década de 1980 cuando el INCORA en un primer momento adjudicó la tierra a tres familias campesinas. Como mencionamos en el apartado anterior, este proceso de titulación coincide con la emergencia de los grupos paramilitares que trajo consigo un latifundismo armado.

Como sugieren Peluso y Lund (2011), los encerramientos significan el despojo de algunos usuarios o la exclusión de algunos sujetos y la inclusión de otros, en el marco de los derechos de uso y control de la tierra. Muchos tipos de cercamiento pueden tener lugar simultáneamente, de manera que las territorializaciones ejercidas por diferentes agentes se encuentran superpuestas. Tales territorializaciones implicaron una reconfiguración socio-espacial, como hemos venido señalando.

La segunda etapa comienza a partir de 1995, cuando las ACMV despojaron por medios violentos a las comunidades campesinas. Según, los fiscales de la Unidad de Justicia y Paz y los testimonios de habitantes de la región, los predios se convirtieron en la base de operaciones de este grupo y fueron ocupados hasta el año 2005 (Rodríguez, 2014; Calle, 2016), cuando el grupo se desmovilizó en el marco de las negociaciones con el gobierno de Uribe¹⁹. En este contexto, las parcelas entraron en un proceso de transformación legal y de uso del territorio (Rodríguez, 2014).

Un tercer momento se sitúa entre los años 2001 y 2007. En este periodo, las parcelas adjudicadas por el INCORA a las familias campesinas, son adquiridas por el entorno de Víctor Carranza. Tras la compra los predios fueron transferidos a la Empresa Agualinda, que englobó los lotes en una única finca llamada El Brasil. La representante legal de esta empresa es la esposa de Carranza, María Blanca Carranza. El total de la transacción fue de 16.000 millones de pesos.

¹⁸ La empresa agropecuaria Aliar S.A. fue creada por Grupo Contegral del que hacen parte Premex, Finca, Frico Promialiar S.A.S, Promizenda S.A.S e Inversiones Chaves y Chaves S.A.S, conjuntamente con inversionistas santandereanos (Marval, Rayco, McPollo, Comertex) (Salinas, 2011).

¹⁹ Según la información de *Verdad Abierta* (2017), recogida por el Representante a la Cámara Iván Cepeda en su denuncia ante la Contraloría General de la República, las investigaciones de la Fiscalía 59 de Justicia y Paz sobre las ACMV, evidencian que El Brasil fue el centro de operaciones de los paramilitares en la región. Los predios, antes habitados por indígenas sikuani y posteriormente por campesinos colonos, fueron utilizados por los paramilitares para diferentes fines: lugar de retención y tortura, centro médico para heridos en combate, hospedaje y centro de acopio de víveres e insumos para la guerra. Asimismo, en la hacienda se documentó por parte de la Unidad Élite de Exhumaciones de la Fiscalía, la existencia de al menos cinco fosas comunes. Además, a poca distancia de El Brasil, se instaló un centro entrenamiento militar, en el que se concentraron las tropas que cometieron la masacre de Mapiripán (1997), por la que el Estado fue condenado por la CIDH al considerar que hubo colaboración del ejército (Cepeda, 2013; ANT, 2018).

En el Auto 002 de 2018 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT, 2018) se constatan las siguientes irregularidades en el proceso de adjudicación de las mismas, incumpliendo la función social de la tierra recogida en el artículo 24 de la Constitución de Colombia, en razón a que tales adjudicaciones no fueron concedidas a población indígena o campesina:

- 1) Se produjo una apropiación de terrenos baldíos por parte de particulares incurriendo en procesos de acaparamiento de tierras con la complicidad de funcionarios públicos. Ejemplo de ello, es que en la transacción se detectaron algunas irregularidades como la falsificación de la firma de un campesino que había fallecido años antes del momento de la venta.
- 2) Los solicitantes de las adjudicaciones declararon haber adquirido los predios por colonización; no obstante, se observa que los tiempos no son coincidentes, teniendo en cuenta que en ese periodo de tiempo El Brasil estaba ocupado por los grupos paramilitares.
- 3) El proceso de acumulación de tierras iniciado en los años noventa y manifestado en la creación de la sociedad Agualinda Inversores S.A. va en contra del artículo 72 de la Ley 160 de 1994. Asimismo, llama la atención la existencia de una cláusula en la escritura pública en la que se señala que la operación se produjo con la aprobación de la Sociedad Agropecuaria Aliar S.A.

En el 2007, la Agropecuaria Aliar cede sus derechos sobre las tierras adjudicadas, a diez empresas, entre las que se encuentra Proyectos La Fazenda S.A., y se eleva a contrato de fiducia, compraventa y comodato a escritura pública. En el fideicomiso que se hace a favor de Helm Trust S.A. contiene una cláusula en donde se señala que “el fiduciario procederá a transferir los bienes del patrimonio a los beneficiarios (las 10 empresas) y en el mismo contrato se le entrega en comodato el bien a los fideicomitentes”. Por otra parte, se señala que los fideicomitentes declaran estar al tanto de los límites de las Unidad Agrícola Familiar (UAF) según la legislación agraria²⁰. Esto permitió a la empresa Aliar S.A. explotar los terrenos a través de un contrato de comodato sin que apareciera a su nombre (Rodríguez, 2014; Jaramillo, 2017). Según la investigación realizada por *Verdad Abierta* (2017), las diez empresas que adquirieron las tierras a través de ese fideicomiso están relacionadas con los socios directivos de Aliar S.A.

A este respecto, el representante legal de La Fazenda ha señalado que la compra se hizo de manera regular y que no pueden devolver los predios ya que se encuentran en régimen de alquiler, en virtud del comodato constituido. El senador Iván Cepeda ha denunciado estos hechos al considerar que se incumple la ley porque los predios son propiedad en este momento de los socios de Aliar S.A., en correspondencia con el entramado de empresas constituido para hacer el comodato, incurriendo en una acumulación indebida de tierras.

A partir del análisis de los procesos de adjudicación de tierras en el municipio de Puerto Gaitán, en los que se incluye los predios de la Hacienda El Brasil, la ANT decidió a través del Auto 002 de 2018, revocar tales procesos por encontrar irregularidades que violan el artículo 64 de la Constitución Política y la Ley 160 de 1994,

²⁰ Según la Ley 160 de 1994, la UAF tiene un límite máximo en la Altillanura de 1.107 ha.

como señalamos anteriormente²¹. El Auto pretende de esta manera reparar el agravio comparativo a campesinos e indígenas que son los beneficiarios de la adjudicación de tierras baldías por parte del Estado. Asimismo, en este dictamen se solicita que se proceda a la cancelación de las matrículas inmobiliarias de los predios señalados y a investigar las irregularidades denunciadas, así como dar traslado a las autoridades competentes para la investigación que no sean del ámbito de la ANT. De esta manera, el Auto 002 anularía las adjudicaciones de los 13 predios realizadas en 1995 y La Fazenda debería entregar los predios a la nación.

Empero, la revocatoria de adjudicación aún no se ha realizado, en tanto que la ANT no funciona de manera efectiva y son escasos los procesos en los que ha logrado la recuperación de tierras. Esto responde en muchos casos a una falta de voluntad política y a la ineficacia de las instituciones encargadas de regular la propiedad rural, como es el caso del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INCODER), que entró en liquidación a mediados del 2015, con motivo de los casos de corrupción y a la reestructuración de las instituciones agrarias en el marco del Acuerdo de Paz. Así, el INCODER posteriormente sería reemplazado por la ANT en el 2016 (Corporación Claretiana, 2019).

A este respecto, la Alerta Temprana 017 del 2020 emitida por la Defensoría del Pueblo señala:

Es incierto el panorama jurídico de los reclamos de territorio por parte de las comunidades indígenas ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la cual parece no mostrar interés ni gestión eficaz para definir la situación jurídica de predios en la Altillanura colombiana. También la actuación de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas por la Violencia no avanza significativamente, ni siquiera ha podido materializar eficazmente algunos fallos, lo que genera mayor inestabilidad en el tema de acceso a tierras en la región. Los anteriores hechos que expresa la oleada criminal por la que actualmente transcurren los habitantes de Puerto Gaitán, son la evidencia de los avances de una estrategia de imposición de patrones violentos sobre la conducta de la población civil, que amenazan con escalar un nuevo ciclo de violencia a partir del restablecimiento del orden paramilitar que azotó la región hace más de una década (Bloque Centauros, ACMV, Paisas, ERPAC, ACC) (Defensoría del Pueblo, 2020, p.23).

Por otra parte, los diferentes gobiernos han emprendido cambios normativos para flexibilizar la legislación sobre acumulación de tierras originalmente baldías por parte de empresas privadas. Entre la nueva legislación que beneficia a este tipo de actores se encuentra la Ley 1776 de 2016 sobre Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) (2016), que permite la acumulación por parte de proyectos económicos sin cumplir con los límites de la UAF. Bajo esta nueva normativa se permite que las tierras baldías sean entregadas bajo concesión o arrendamiento e

²¹ El artículo 64 de la Constitución Política señala que “es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. En esta línea, la Corte Constitucional ha señalado que el alcance de esta disposición debe ser entendido en el marco del reconocimiento de la mayor vulnerabilidad en la que se encuentran las comunidades rurales, en términos sociales, económicos, políticos y culturales.

incorporar a los campesinos como trabajadores rurales (Rutas del Conflicto, 2020). Aunque la ley plantea incentivar los convenios entre los empresarios y el campesinado, se diferencia de la legislación anterior de baldíos en donde se priorizaba su adjudicación a campesinos y colonos sin tierra (Arias y Caicedo, 2017a).

Este tipo de modelos económicos no han dado respuesta a los problemas estructurales del agro, por el contrario, “profundizaron las contradicciones del capitalismo en la escala local, más en un contexto de conflicto armado como es el caso de Colombia” (Ñáñez, 2020, p.570). Las organizaciones populares han señalado que esta fórmula de asociación con empresarios ha provocado un proceso de proletarianización del campesinado, desvalorizando su papel como agentes de desarrollo, y posicionando el concepto de trabajadores rurales en las políticas públicas para el campo colombiano.

Estos lineamientos, se recogen en el actual Proyecto de Ley 003 del 2018 Ley de tierras, que a fecha de publicación de este artículo sigue todavía en proceso de debate en el Congreso de la República. De ser aprobada esta Ley, se daría vía libre para regularizar los procesos indebidos de acaparamiento de tierras, en particular, en aquellas zonas rurales consideradas como periféricas como es el caso de la Altillanura. En este sentido, la Ley prioriza el interés económico sobre los territorios en el marco de los modelos agroindustriales a gran escala, e iría en contravía de lo señalado por la Corte Constitucional y del espíritu del Acuerdo de Paz en donde se coloca en el centro los derechos de las víctimas y la restitución de tierras por parte del Estado.

Consideraciones finales

La consolidación del modelo de desarrollo sustentado en la agroindustria y en la reprimarización de la economía evidencian la correlación existente con el fenómeno del paramilitarismo en Colombia. Consecuentemente, el conflicto social y armado ha sido funcional a los procesos de control de la tierra, acaparamiento y despojo. Asimismo, podemos hablar de una contrarreforma agraria promovida por élites políticas y económicas regionales e instituciones gubernamentales. Esto ha sido posible gracias a la implementación de normativas que han permitido la legalización del despojo y el acaparamiento de tierras para el posterior desarrollo agroindustrial. Tales prácticas han posibilitado una reconfiguración socio-espacial y socio-ambiental de la Altillanura colombiana.

De esta manera, se puede observar cómo comunidades campesinas e indígenas son despojadas de la tierra y sometidas a nuevas formas de relación capitalista en el marco de un modelo de desarrollo rural que privilegia la agroindustria, convirtiéndolos en trabajadores de los proyectos agroindustriales que se implementan en las tierras que les fueron despojadas. Al incorporar una interpretación del despojo como un proceso temporal y espacial, se evidencian las relaciones sociohistóricas y geográficas de las desigualdades que hacen posible y mantienen el despojo. El caso analizado, por tanto, es una aportación al análisis del carácter continuo del despojo y el acaparamiento de tierras en Colombia y las consecuencias que tiene sobre las ecologías materiales y simbólicas que permiten la reproducción de la vida en distintos espacios.

Como hemos podido apreciar en el caso de la Altillanura se presenta un continuum en los procesos de control de la tierra, como parte de un fenómeno de colonialismo interno, en el que el despojo ha tenido un papel fundamental en la reconfiguración de espacios. En términos temporales, se puede observar cómo estos territorios fueron despojados a las poblaciones indígenas y posteriormente a los campesinos colonos, a través de diferentes mecanismos que van desde el ejercicio de la violencia hasta la utilización de diferentes instrumentos burocráticos, administrativos y legislativos. Desde nuestro análisis, estos procesos deben ser leídos como parte de una estrategia más amplia de territorialización del Estado sobre regiones consideradas como periféricas. Esta territorialización, a la que hacemos referencia, implica militarización del territorio, políticas de infraestructura, planes de desarrollo y la presencia de instituciones públicas, entre otros.

Como parte de esta estrategia, se deben tener en cuenta la construcción de narrativas y discursos que no solo legitiman estas formas de territorialización, sino que alimentan imaginarios que justifican la ocupación y la gestión del espacio, favoreciendo la posterior implementación del modelo de desarrollo agroindustrial. Estas propuestas de desarrollo dejan abierta la posibilidad de saltarse el orden constitucional, en cuanto al derecho de las comunidades indígenas sobre los territorios colectivos, pues consideran que, aunque la legislación para minorías étnicas protege su cultura y formas de vida, ésta no puede convertirse en un obstáculo para el desarrollo de proyectos de inversión empresarial.

El caso de la hacienda El Brasil nos permite ilustrar la manera en que se configura la interrelación entre las dinámicas gubernamentales, los proyectos económicos y la acción de los grupos paramilitares. Esta interrelación ha permitido la institucionalización de la propiedad privada y el cercamiento de tierras comunes y de baldíos de la nación, transformando a los poseedores de tierras de uso colectivo o a los pequeños y medianos campesinos en “ocupantes ilegales”. Asimismo, estas comunidades al perder el poder de usufructo directo de la tierra, pasan a ser asalariados rurales por lo que se crean unas relaciones de dependencia económica entre las poblaciones locales y las empresas que controlan la tierra.

En este sentido, el estudio de caso nos permite ver cómo la territorialización estatal y de agentes paraestatales generan relaciones asimétricas de poder, establecidas sobre mecanismos que restringen el acceso al dominio de la tierra, generando una disputa por el control del territorio, de la naturaleza y de las poblaciones asentadas en estos espacios. Por lo tanto, argumentamos que debe entenderse como un proceso ininterrumpido en el marco de unas relaciones desiguales entre las elites políticas y las poblaciones campesinas e indígenas, en el que la reconfiguración socio espacial y socio ambiental, tienen profundos efectos sobre la vida de las comunidades al limitar su acceso a la tierra y al territorio, que reduce sus formas de sustento y de acceso a los recursos necesarios para su reproducción material y cultural.

Agradecimientos

Las autoras agradecen los comentarios y sugerencias de los evaluadores para la mejora del artículo.

Referencias bibliográficas

- Arias, W. (2017). *Así se roban la tierra en Colombia*. Bogotá: Impresol Ediciones.
- Arias, J., y Caicedo, A. (2017a). Etnografías e historias de despojo: una introducción. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(1), 7-22. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1>
- Arias, J., y Caicedo, A. (2017b). Aproximaciones al despojo desde Colombia: Despojo y antropología hoy. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 7-15.
- ANT (Agencia Nacional de Tierras). (2018). *Auto N.º 002 (08 de mayo)*. Recuperado de <https://www.agenciadetierras.gov.co/normativa/resoluciones/>
- Ballvé, T. (2012). Everyday State Formation: Territory, Decentralization, and the Narco Landgrab in Colombia. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30(4), 603-622. <https://doi.org/10.1068/d4611>
- CAEMA (Centro Andino para la Economía en el Medio Ambiente). (2006). *Documento de diseño de proyecto (PDD) en el Marco del Megaproyecto: Renacimiento de la Alta Orinoquía de Colombia*. Informe Final. Bogotá.
- Calle, L. (2016). *La insaciable búsqueda de El Dorado: procesos hegemónicos y dispositivos de dominación en un pueblo sikuani de la Orinoquía colombiana*. (Tesis doctoral en Antropología). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Calle, L. (2017a). Entre La Violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos sikuanis sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(1), 91-122. <https://doi.org/10.22380/2539472x.4>
- Calle, L. (2017b). Empresas, recursos económicos y gobiernos indígenas: una aproximación al estudio de las redes clientelares en un resguardo indígena en la Altillanura colombiana. *Universitas Humanística*, (84). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh84.ereg>
- Castaño-Aguirre, C. A., Baracaldo-Silva, P., Bravo-Arcos, A. M., Arbeláez-Caro, J.-S., Ocampo-Fernández, J., Pineda-López, O. L. (2021). Territorio y territorialización: una mirada al vínculo emocional con el lugar habitado a través de las cartografías sociales. *Revista Guillermo de Ockham*, 19(2), 201-217. <https://doi.org/10.21500/22563202.5296>
- Caviedes, M. (2008). El “pensamiento salvaje” del “indio moderno”: los planes de vida como proyecto político y económico. *Etnias & Política*, (9), 56-79.
- Cepeda, I. (2013). *Caso “El Brasil”: indebida acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos contraviniendo el art. 72 de la ley 160 de 1994, y presunta indebida adjudicación*. Denuncia ante la Contraloría General de la República. Recuperado de <https://www.ivancepedacastro.com/wp-content/uploads/2013/12/El-Brasil-para-la-Contraloria.pdf>
- CIAT (2011a). Convenio para fortalecer trabajo conjunto entre Embrapa y el CIAT. Recuperado de <http://www.ciatnews.cgiar.org/es/2011/09/12/embrapa-fortalece-suproyeccion-internacional/#sthash.Xqfkr1Hq.dpuf>
- CIAT. (2011b). Presidente Santos reitera apoyo a Convenio Corpoica- CIAT. Recuperado de <http://www.ciatnews.cgiar.org/es/2011/12/05/presidente-santos-reitera-apoyo-a-conveniocorpoica-ciat/#sthash.irCrm3GE.dpuf>
- Comisión Colombiana de Juristas. (2019). *Radiografía de la restitución de tierras en Colombia*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas. Recuperado de https://www.coljuristas.org/documentos/tmp/Radiografía_de_la_restitucion_de_tierras_en_Colombia_2019.pdf

- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009). *El despojo de tierras y territorios: aproximación conceptual*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Universidad Nacional de Colombia.
- Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (2019). *Tierra y despojo en los Llanos. Memorias de resistencia indígena y campesina en Meta y Vichada*. Bogotá: Dementes Creativas Publicidad.
- Corson, C. (2011). Territorialization, enclosure and neoliberalism: non-state influence in struggles over Madagascar's forests. *The Journal of Peasant Studies*, 38(4), 703-726. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607696>
- Cramer, C., y Wood, E. (2017). Land rights, restitution, politics, and war in Colombia. *Journal of agrarian change*, 17(4), 733-738.
- De Angelis, M. (2000). *Marx's theory of primitive accumulation: a suggested reinterpretation*. London: University of East London.
- Defensoría del Pueblo. (2012). *Informe de Riesgo N° 006-12 AI*. Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/IR-N%C2%B0-001-16-MET-Puerto-Gait%C3%A1n.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Alerta temprana N° 017-20*. Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%B0-017-2020-MET-Cabuyaro-Puerto-Gaita%CC%81n-y-Puerto-Lo%CC%81pez.pdf>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación). (2018). *Documento CONPES 3917: Áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (ZIDRES)*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Díaz, I. (2016). Colonización sin hacha: narrativas estatales sobre región, naturaleza y desarrollo de la Altillanura colombiana En M, Jimeno, C, Pabón, D, Varela y I. Díaz (Eds.), *Etnografías contemporáneas III: las narrativas en la investigación antropológica* (pp. 167-189.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Durán, A. (2012). Herencias moderno-coloniales en actuales discursos sobre la Orinoquia colombiana. *EURE (Santiago)*, 38(115), 195-217.
- Domínguez, J. C. (2013). Plan de 9,6 billones de pesos para la altillanura. Documento Conpes para la zona reúne seis estrategias y será presentado hoy antes de ser llevado a debate y aprobación por el consejo de ministros. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/plan-billones-pesos-altillanura-89022>
- Edelman, M., y León, A. (2014). Ciclos de acaparamiento de tierras en Centro América: un argumento a favor de historizar y un estudio de caso sobre el Bajo Aguán, Honduras. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, (40), 195-288.
- Edelman, M., Oya, C., y Borrás Jr, S. M. (2013). Global Land Grabs: Historical Processes, Theoretical and Methodological Implications and Current Trajectories. *Third World Quarterly*, 34(9), 1517-1531.
- El Tiempo (2007). Altillanura, nuevo polo de desarrollo. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3499701>
- Escobar, A. (1996). Constructing Nature: Elements for a Poststructural Political Ecology. En R. Peet y M. Watts (Eds.), *Liberation ecologies: environment, development and social movements* (pp. 46-68). Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203032923-5>
- Espinosa, J. (2011). Por el desarrollo sostenible de la Orinoquia. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/eblogueo/blogverde/27794/por-el-desarrollo-sostenible-de-la-orinoquia>

- Fajardo, D. (2018) La frontera agraria en la construcción de la paz. En F. Gutiérrez (Ed.), *¿Qué hacer con el territorio? Tierra, territorio y paz sostenible* (pp. 93-119). Bogotá: Universidad del Rosario.
- Foucault, M. (1983 [1966]). *Las palabras y las cosas*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2005 [1970]). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- Fundación Forjando Futuros y Fundación Paz y Reconciliación. (2022). *Balance de la restitución de tierras*. Recuperado de <https://www.forjandofuturos.org/wp-content/uploads/2022/02/INFOGRAFIA-ENERO-2022-COMPLETA-NUEVO.pdf>
- Garay, L. J. (2014). Minería como sistema complejo, gobernanza adaptativa y ecología política. En C. G. República, *Minería en Colombia. Daños ecológicos y socio-económicos y consideraciones sobre un modelo de desarrollo alternativo* (pp. 11-30). Bogotá: Contraloría General de la República.
- Garzón, J. (2005). *Desmovilización de las Autodefensas del Meta y Vichada*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia.
- Giraldo, J., y Cepeda, I. (2012). *Víctor Carranza, alias "El Patrón"*. Bogotá: Debate.
- Gómez, A. (1989). Llanos orientales: Colonización y conflictos étnicos, 1870-1970. *Boletín americanista*, (39-40), 79-105.
- Grajales, J. (2011). The rifle and the title: paramilitary violence and land control in Colombia. *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 771-792. <https://doi.org/10.4324/9780203720455-9>
- Grajales, J. (2017). *Gobernar en medio de la violencia. Estado y paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Gudynas, E. (2005). Geografías fragmentadas: sitios globalizados, áreas relegadas. *Revista del Sur* (Montevideo), (160), 3-13.
- Hall, D. (2013). Primitive Accumulation, Accumulation by Dispossession and the Global Land Grab. *Third World Quarterly*, 34(9), 1582-1604.
- Hart, G. (2016). Desnaturalizar el despojo: una etnografía crítica en la era del resurgimiento del imperialismo. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 139-173. <https://doi.org/10.22380/2539472X42>
- Harvey, D. (2003). *The New Imperialism*. New York: Oxford University Press.
- Houghton, J. (2008). Desterritorialización y pueblos indígenas. En Centro de Cooperación al Indígena, *La tierra contra la muerte conflictos territoriales de los pueblos indígenas de Colombia* (pp. 15-55). Bogotá: Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN).
- Jaramillo, J. (2017). La Fazenda: el megacriadero de cerdos en los Llanos al que le apostaron Uribe y Santos. *Las2orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/la-fazenda-el-megacriadero-de-cerdos-en-los-llanos-al-que-le-apostaron-uribe-y-santos/>
- Jimeno, M. (2016). Introducción: el enfoque narrativo. En M. Jimeno, C. Pabón., D. Varela, y I. Díaz (Eds.), *Etnografías contemporáneas III: las narrativas en la investigación antropológica* (pp. 7-23). Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- La Rota-Aguilera, M. J. y Salcedo, L. (2016). Parte I. La Altillanura: desafíos y posibilidades del Ordenamiento Territorial en la nueva frontera agrícola colombiana. En C. Duarte (Ed.), *Desencuentros Territoriales. Tomo II. Caracterización de los conflictos en las regiones de la Altillanura, Putumayo y Montes de María* (pp. 23-158). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología.
- La W (2011). Gobierno busca convertir la Altillanura en el nuevo polo de desarrollo. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/gobierno-busca-convertir-la-altillanura-en-el-nuevo-polo-de-desarrollo/20111202/nota/1587175.aspx>

- Lefebvre, H. (2013 [1974]). *La producción del espacio* (Traducción de Emilio Martínez Gutiérrez). Madrid: Capitán Swing.
- LeGrand, C. (1984). De las tierras públicas a las propiedades privadas acaparamiento de tierras y conflictos agrarios en Colombia. 1870–1936. *Revista Lecturas de Economía*, (13), 14-50.
- LeGrand, C. (2016 [1988]). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. 2.ª edición. Bogotá: Ediciones Uniandes – Universidad Nacional de Colombia – CINEP.
- Ley 1776 de 2016. (2016). Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (ZIDRES). Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=74057
- Machado, A. (2002). De la reforma agraria a la reforma rural. En Instituto Colombiano de Reforma Agraria, *Colombia: tierra y paz: experiencias y caminos para la reforma agraria alternativas para el siglo XXI 1961-2001* (pp. 38-48.). Bogotá: Instituto Colombiano de Reforma Agraria.
- Massé, F., y Camargo, J. (2013). *Actores armados ilegales y sector petrolero del Meta: Informe Monográfico*. Bogotá: CITpax Observatorio Internacional de DDR.
- Medina, C. (2005). La economía de la guerra paramilitar. Una aproximación a sus fuentes de financiación. *Análisis político*, (53), 77-87.
- Mesa Copartes Misereor – Llanos Orientales. (2017). *Despojar y desplazar: estrategia de desarrollo para la Orinoquía*. Bogotá: Impresol Ediciones.
- Misión Paz. (2001). *Desarrollo agropecuario y rural: la estrategia*. Cali: Universidad ICESI.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2004). *El renacimiento de la Orinoquía alta de Colombia: un megaproyecto para el mundo*. Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Moore, D. (2005). *Suffering for territory: race, place and power in Zimbabwe*. Durham y Londres: Duke University Press.
- Náñez, J. (2021). *Percepciones populares de los conflictos socio-territoriales en Colombia. Putumayo y Montes de María. La paz que nunca ha sido*. (Tesis doctoral en Ciencia Política). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Náñez, J., y Calle, L. (2017). Conflicto armado e implementación del extractivismo como modelo de desarrollo: Un estudio de caso en la altillanura colombiana. En M. Delgado y A. Lara (Eds.). *Memorias Congreso Internacional el Extractivismo en América Latina: Dimensiones Económicas, Sociales, Políticas y Culturales. Instituto de Estudios Sobre América Latina de la Universidad de Sevilla* (pp. 311-326). Recuperado de <http://institucional.us.es/ieal/uploads/Memoria:Actas%20Congreso.pdf>
- Ojeda, D. (2017). Los paisajes del despojo: propuestas para un análisis desde las reconfiguraciones socioespaciales. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 19-44. <https://doi.org/10.22380/2539472X38>
- Oslender, U. (2008). Geografías del terror: un marco de análisis para el estudio del terror. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, (270), 144. Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-144.htm>. ISSN: 1138-9788.
- OXFAM. (2013). *Divide y Comprará. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia*. Reino Unido: Oxfam International. Recuperado de <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/rr-divide-and-purchase-land-concentration-colombia-270913-es.pdf>
- Peluso, N., y Lund, C. (2011). New frontiers of land control: Introduction. *The Journal on Peasant Studies*, 38(4), 667-681.

- Peña-Huertas, R., Ruiz, L., Parada, M., Zuleta, S., y Álvarez, R. (2017). Legal dispossession and civil war in Colombia. *Journal of Agrarian Change*, 17(4), 759-769. <https://doi.org/10.1111/joac.12233>
- Presidencia de la República de Colombia. (2011). Vamos a convertir la Altillanura en el nuevo polo de desarrollo, en la nueva fuerza agrícola del país: Presidente Santos. Presidencia de la República. Recuperado de http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Diciembre/Paginas/20111202_06.aspx
- Raffestin, C. (2011 [1980]). *Por una geografía del poder* (Traducción y notas de Yanga Vilagómez Velázquez). Michoacán: Colegio de Michoacán.
- Ramírez, M. C. (2001). *Entre el Estado y la guerrilla. Identidad y ciudadanía en el movimiento de campesinos cocaleros del Putumayo*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Revista Semana. (2011). Orinoquía, el nuevo amanecer de Colombia. *Revista Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/orinoquia-el-nuevo-amanecer-colombia/247302-3/>
- Reyes, A. (2016 [2009]). *Guerreros y Campesinos. Despojo y Restitución de Tierras en Colombia*. Bogotá: Ariel.
- Richani, N. (2005). Multinational Corporations, Rentier Capitalism, and War System in Colombia. *Latin American Politics and Society*, 47(3), 113-144. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2005.tb00321.x>
- Rodríguez, I. (2014). Despojo, baldíos y conflicto armado en Puerto Gaitán y Mapiripán (Meta, Colombia) entre 1980 y 2010. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 315-342. <https://doi.org/10.12804/esj16.1.2014.08>
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y Autodefensas 1982-2003*. Bogotá: IEPRI, Universidad Nacional de Colombia.
- Rutas del Conflicto. (2020). La tierra de nadie. *Rutas del conflicto*. Recuperado de <https://rutasdelconflicto.com/especiales/tierra-nadie/index.html>
- Salinas, Y. (2011). *Dinámicas en el mercado de la tierra en Colombia*. Documento elaborado para la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Bogotá.
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Madrid: Katz Editores.
- Serje, M. (2005). *El revés de la Nación: Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, CESO, Ediciones Uniandes.
- Serje, M. (2012). El mito de la ausencia del Estado: la incorporación económica de las 'zonas de frontera' en Colombia. *Cahiers des Amériques Latines*, 71(3), 95-118. <https://doi.org/10.4000/cal.2679>
- Soto, J. F. (2017). *Restitución de tierras y empresas*. Ed. Comisión Colombiana de Juristas. Bogotá D.C.
- Tenthoff, M. (2008). El Urabá: donde el Desarrollo Alternativo se confunde con intereses económicos y la reinserción del paramilitarismo. *Transnational Institute. Informe sobre políticas de drogas*, septiembre 27.
- Torres, A. (2020). Acumulación primitiva y acaparamiento de tierras en Colombia.: Dinámicas del desarrollo. *Papel Político*, (25). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo25.apat>
- Vanguardia. (2011). Altillanura será el gran polo de desarrollo colombiano. *Vanguardia*. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/economia/nacional/134038-altillanura-sera-el-gran-polo-de-desarrollo-colombiano>

- Vargas, J. (2022). Coalitions for land grabbing in wartime: state, paramilitaries and elites in Colombia. *The Journal of Peasant Studies*, 49(2), 288-308. <https://doi.org/10.1080/03066150.2020.1835870>
- Verdad Abierta. (2017). Tres agroindustrias de los Llanos compraron tierras con líos y violencia. *Verdad Abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/tierras/despojo-de-tierras/4580-tres-agroindustrias-de-los-llanos-compraron-tierras-con-lios-y-violencia>
- Vicepresidencia de la República de Colombia. (2007). *Diagnóstico Departamental Meta*. Bogotá: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Villa, W. (2011). El movimiento social indígena colombiano: entre autonomía y dependencia. En C. Betancur (Ed.), *Movimientos indígenas en América Latina: Resistencia y nuevos modelos de integración*. Dinamarca: IWGIA-Serie Debates.